

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO	Clave: 063-ES-TA-0002 Páginas: 47
---	--------------------------------------

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-TA-24-021

Título: Servicio de Ingeniería para el Plan de Desmantelamiento de la Central Nuclear de Almaraz

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO: Elisa Gimeno Blesa	REVISADO: Cristina Correa Sáinz	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
----------------------------------	------------------------------------	--	---	--

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-TA-24-021

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de ingeniería para el desmantelamiento de la C.N. Almaraz, con objeto de realizar los estudios y la ingeniería de diseño, especificaciones y proyectos de obra y la preparación de la documentación para la autorización del desmantelamiento de la CN Almaraz, descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. División en lotes

El servicio integra diferentes tareas de ingeniería que están interrelacionadas y vinculadas entre sí, sin que ninguna de ellas de forma separada satisfaga la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este expediente, como se detalla a continuación:

- Paquete de trabajo 1: la documentación y herramientas de gestión del proyecto son necesarias para su buen desarrollo. Todos los entregables del paquete de trabajo 1 serán de uso y aplicación durante todo el contrato, luego está relacionado y vinculado con todos los demás paquetes de trabajo del contrato.
- Paquete de trabajo 2: la preparación de los estudios iniciales y la ingeniería de diseño es necesaria para la elaboración del paquete de trabajo 3. En el paquete de trabajo 2 se van a desarrollar estudios tales como el Plan básico del desmantelamiento, el estudio de alternativas de desmantelamiento o el estudio básico de estrategias que fijarán las bases y estrategias del desmantelamiento de la C.N. Almaraz. Además, se definirán otros documentos de ingeniería de diseño como pueden ser los criterios que deben seguirse para los nuevos diseños y cálculos del proyecto, se revisará la historia operativa y se realizará el inventario físico y radiológico de la instalación. Estos documentos serán utilizados para la elaboración de las especificaciones técnicas o proyectos de obra, según corresponda. Tanto los estudios iniciales como los documentos de ingeniería de diseño son necesarios para el desarrollo de los trabajos de los paquetes 3 y 4.
- Paquete de trabajo 3: la redacción de especificaciones técnicas y proyectos de obra es necesaria también para realizar el paquete 4. En el paquete 3 se desarrollarán los documentos técnicos que darán las pautas sobre los trabajos que se deben acometer en la central. Estos trabajos condicionarán y se deberán recoger en la documentación para la autorización de desmantelamiento que se desarrolle en el paquete de trabajo 4.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	3

Como se deduce de lo anterior, las tareas o actividades a desarrollar en cada uno de los paquetes de trabajo deben estar perfectamente coordinadas para alcanzar los objetivos del contrato.

La intervención de diferentes contratistas dificultaría la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y de calidad, y complicaría la coordinación de actividades. Un único equipo que atienda simultáneamente todos los paquetes de trabajo permite potenciar su flexibilidad y optimizar los recursos, puesto que su grado de participación en cada paquete de trabajo se irá adaptando en función de los requerimientos del proyecto.

De acuerdo con lo anteriormente indicado, se define un alcance completo, formado por distintos paquetes de trabajo y actividades que conjuntamente responden a las necesidades de Enresa y que excluye la división en lotes

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

063-ES-TA-0001

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

71300000-1 Servicios de ingeniería

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **28.668.849,95** euros (IVA incluido), para toda la duración del contrato.

Precio y presupuesto base de licitación	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	23.693.264,42
Importe IVA (21%)	4.975.585,53
Presupuesto Base de Licitación	28.668.849,95

El precio del contrato se fijará a tanto alzado para el conjunto de actividades a desarrollar por el equipo de trabajo fijadas en el PPT y por precios unitarios para la realización de campañas específicas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos y de cálculos para la descontaminación química de sistemas.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	4

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los perfiles profesionales requeridos, el coste salarial asociado a cada perfil y su dedicación prevista.

A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas para cada partida:

Partida a tanto alzado.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a efectos meramente estimativos, el XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, que fue suscrito con fecha 27 de febrero de 2023 (BOE de 10 de marzo de 2023), que es el convenio actualmente vigente.

De acuerdo con el artículo 22. Jornada laboral del citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.792 horas.

A efectos de calcular el presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales:

- Director del proyecto, responsables de áreas y técnicos especialistas (Licenciados y titulados 2º y 3º ciclo universitario y analista): nivel 1 del convenio de referencia.
- Técnicos especialistas (Diplomados y titulados 1er ciclo universitario): nivel 2 del convenio de referencia.
- Delineante-proyectista y documentalista: nivel 4 del convenio de referencia.
- Administrativo: nivel 5 del convenio de referencia.

Para establecer el salario base de cada uno de esos niveles, se consideran los salarios reflejados en la resolución del 12 marzo de 2024 de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta del acuerdo de revisión de las tablas salariales para el año 2024 del XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, publicado en el BOE del 23 de marzo de 2024.

Las tablas salariales mínimas para el año 2024 son las siguientes:

Nivel Salarial	Anual 2024 Euros	Plus convenio 2024 Euros	Total Anual Euros
Nivel 1	26.170,62	2.493,50	28.664,12
Nivel 2	19.730,76	2.493,50	22.224,26
Nivel 3	19.025,86	2.493,50	21.519,36
Nivel 4	17.443,16	2.493,50	19.936,66
Nivel 5	15.585,64	2.493,50	18.079,14
Nivel 6	13.427,96	2.493,50	15.921,46
Nivel 7	12.977,44	2.493,50	15.470,94
Nivel 8	12.966,94	2.493,50	15.460,44

Dado que el servicio se prestará durante los años 2025, 2026, 2027, 2028, 2029 y 2030, y en base al artículo 33.2 del XX convenio, para el periodo 2025-2030 se aplica el incremento del 3,5% anual con carácter general para el concepto salario base y del 2% para el concepto plus convenio.

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector de la ingeniería nuclear, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

Las tareas objeto del contrato que consisten en la realización de los estudios y la ingeniería de diseño, especificaciones y proyectos de obra y la preparación de la documentación para la autorización del desmantelamiento de la CN Almaraz, precisan de un equipo de trabajo multidisciplinar con cualificaciones técnicas muy específicas, que no son muy comunes en el mercado, para poder diseñar el desmantelamiento de la central nuclear, garantizando la seguridad del proyecto, con la máxima calidad y en los plazos previstos.

Todo ello, justifica que en el presente contrato se consideren los siguientes factores de corrección:

Perfil	Nivel salarial	Factor corrector
Director de proyecto	1	260
Responsable de disciplina/área funcional	1	240
Técnico especialista de disciplina N1	1	230
Técnico especialista de disciplina N2 (>=3 años de experiencia)	2	230
Técnico especialista de disciplina N2 (<3 años de experiencia)	2	225
Delineante-Proyectista y Documentalista	4	150
Administrativo	5	0

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ANUAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

Costes asociados al perfil de director de Proyecto

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio 24)	27.086,59
Plus Convenio	2.543,37
Coste perfil	29.629,96
Factor corrector	77.037,90
Total Coste salarial perfil Director de Proyecto	106.667,86
TOTAL CONTRATO (7 meses)	62.222,92

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Siguiendo el mismo criterio detallado para el año 2025, los costes asociados a este perfil para los años 2026-2030 serán los siguientes:

PERFIL 1 - Director de Proyecto	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2030 (5 meses)
	110.263,90	113.983,02	117.829,51	121.807,80	52.467,68

Costes asociados al perfil de responsable de disciplina / área funcional

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio 24)	27.086,59
Plus Convenio	2.543,37
Coste trabajador	29.629,96
Factor corrector	71.111,90
Total Coste salarial perfil Responsable de área	100.741,86
Total Coste salarial 3 Responsables de área	302.225,58
TOTAL CONTRATO (7 meses)	176.298,26

Siguiendo el mismo criterio detallado para el año 2025, los costes asociados a este perfil para los años 2026-2030 serán los siguientes:

PERFIL 2 - Responsable de área funcional	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2030 (5 meses)
	312.414,36	322.951,89	333.850,29	345.122,10	148.658,41

Costes asociados al perfil de Técnico especialista de disciplina N1

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial (Nivel 1 - Act. Convenio'24)	27.086,59
Plus Convenio	2.543,37
Coste trabajador	29.629,96
Factor corrector	68.148,91
Total Coste salarial perfil Técnico especialista N1	97.778,87
Total Coste salarial 9 Técnicos especialista N1	880.009,83
TOTAL CONTRATO (7 meses)	513.339,07

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	7

Siguiendo el mismo criterio detallado para el año 2025, los costes asociados a este perfil para los años 2026-2030 serán los siguientes:

PERFIL 3 - Técnico especialista de disciplina N1	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2030 (5 meses)
	909.677,16	940.359,96	972.093,51	1.004.914,35	432.858,34

Costes asociados al perfil de Técnico especialista N2 con 3 o más años de experiencia

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial (Nivel 2 - Act. Convenio 24)	20.421,34
Plus Convenio	2.543,37
Coste trabajador	22.964,71
Factor corrector	52.818,83
Total Coste salarial perfil Técnico Especialista N2≥3 años exp.	75.783,54
Total Coste salarial 6 Técnicos Especialistas N2≥3 años exp.	454.701,24
TOTAL CONTRATO (7 meses)	265.242,39

Siguiendo el mismo criterio detallado para el año 2025, los costes asociados a este perfil para los años 2026-2030 serán los siguientes:

PERFIL 4 - Titulado Especialista N2 ≥ 3 años experiencia	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2030 (5 meses)
	469.860,54	485.535,00	501.742,68	518.502,00	223.263,33

Costes asociados al perfil de Técnico especialista N2 con menos de tres años de experiencia

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial (Nivel 2 - Act. Convenio 24)	20.421,34
Plus Convenio	2.543,37
Coste trabajador	22.964,71
Factor corrector	51.670,60
Total Coste salarial perfil Técnico Especialista N2<3 años exp.	74.635,31
Total Coste salarial 5 Técnicos Especialistas N2 <3 años exp.	373.176,55
TOTAL CONTRATO (7 meses)	217.686,32

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

Siguiendo el mismo criterio detallado para el año 2025, los costes asociados a este perfil para los años 2026-2030 serán los siguientes:

PERFIL 5 - Técnico Especialista N2 < 3 años experiencia	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2030 (5 meses)
	385.617,85	398.482,00	411.783,80	425.538,25	183.233,79

Costes asociados al perfil de Delineante-Proyectista y Documentalista.

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial (Nivel 4 - Act. Convenio 24)	18.053,67
Plus Convenio	2.543,37
Coste trabajador	20.597,04
Factor corrector	30.895,56
Total Coste salarial perfil Proyectista / Documentalista	51.492,60
Total Coste salarial 4 Proyectistas / Documentalistas	205.970,40
TOTAL CONTRATO (7 meses)	120.149,40

Siguiendo el mismo criterio detallado para el año 2025, los costes asociados a este perfil para los años 2026-2030 serán los siguientes:

PERFIL 6 - Delineante-Proyectista / Documentalista	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2030 (5 meses)
	212.797,92	219.856,60	227.154,60	234.700,12	101.042,33

Costes asociados al perfil de Administrativo.

Coste Salarial	Importe (€) AÑO 2025
Coste Salarial (Nivel 5 - Act. Convenio 24)	16.131,14
Plus Convenio	2.543,37
Coste trabajador	18.674,51
Factor corrector	0,00
Total Coste salarial perfil Administrativo	18.674,51
TOTAL CONTRATO (7 meses)	10.893,46

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	9

Seguindo el mismo criterio detallado para el año 2025, los costes asociados a este perfil para los años 2026-2030 serán los siguientes:

PERFIL 7 - Administrativo	Importe (€) AÑO 2026 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2027 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2028 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2029 (12 meses)	Importe (€) AÑO 2030 (5 meses)
		19.289,97	19.926,20	20.583,92	21.263,87

Los costes salariales estimados para el conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

RESUMEN DE COSTES SALARIALES DE EQUIPO DE TRABAJO

Nº	PERFILES	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	TOTAL (€)
1	PERFIL 1 - Director de Proyecto	62.222,92	110.263,90	113.983,02	117.829,51	121.807,80	52.467,68	578.574,83
3	PERFIL 2 - Responsable disciplina/área funcional	176.298,26	312.414,36	322.951,89	333.850,29	345.122,10	148.658,41	1.639.295,31
9	PERFIL 3 - Técnico especialista de disciplina N1	513.339,07	909.677,16	940.359,96	972.093,51	1.004.914,35	432.858,34	4.773.242,39
6	PERFIL 4 - Técnico Especialista N2 ≥ 3 años experiencia	265.242,39	469.860,54	485.535,00	501.742,68	518.502,00	223.263,33	2.464.145,94
5	PERFIL 5 - Técnico Especialista N2 < 3 años experiencia	217.686,32	385.617,85	398.482,00	411.783,80	425.538,25	183.233,79	2.022.342,01
4	PERFIL 6 - Delineante-Proyectista Documentalista	120.149,40	212.797,92	219.856,60	227.154,60	234.700,12	101.042,33	1.115.700,97
1	PERFIL 7 - Administrativo	10.893,46	19.289,97	19.926,20	20.583,92	21.263,87	9.152,84	101.110,26
	TOTALES (€)	1.365.831,82	2.419.921,70	2.501.094,67	2.585.038,31	2.671.848,49	1.150.676,72	12.694.411,71

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **5.077.764,69€**.

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Viajes del equipo de trabajo

En el Pliego técnico de referencia (063-ES-TA-0001) se contempla que el equipo de trabajo realizará frecuentes viajes al emplazamiento de CN Almaraz, a las oficinas de Enresa en Madrid para reuniones con el responsable de contrato de Enresa o con la persona que éste designe, así como a otras instalaciones incluso fuera de España con objeto, entre otras tareas, de poder hacer estudios técnicos, asesoramiento técnico a Enresa, recabar información relevante para el proyecto de desmantelamientos similares, o realizar verificaciones in situ de equipamiento o componentes que Enresa haya comprado o pudiera comprar.

Se estiman para el periodo de vigencia del contrato los siguientes **viajes nacionales**, entre Madrid y la CN de Almaraz de 9 integrantes del equipo de trabajo durante una semana completa en planta:

	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Nº de Viajes	8	10	10	10	10	4

Los costes unitarios de referencia para viajes nacionales, basados en los previstos en el convenio colectivo que se ha tomado en consideración, se indican en la siguiente tabla:

Coste Viaje unitario / Madrid-Almaraz / 5 días (4 noches)			
Descripción	€/Ud.	Cantidad	Total (€)
Transporte (Km)	0,28	400	112,00
Alojamiento	100	4	400,00
Dietas	100	5	500,00
Coste unitario (persona) / viaje			1.012,00

Para años sucesivos se contempla un incremento anual del 3,5 % en el período 2026-2030.

El coste estimado para viajes nacionales asciende a un total de **513.467,44 euros**, desglosado de la siguiente manera:

	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Coste Viajes Nacionales (€)	72.864,00	94.267,80	97.567,20	100.982,10	104.516,50	43.269,84	513.467,44

Por otro lado, para el periodo de vigencia del contrato se estiman los siguientes **viajes internacionales** (Europa y América/Asia), de 2 integrantes del equipo de trabajo:

	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Nº Viajes Europa	1	1	1		1	--
Nº Viajes Asia/América	--	--	--	1	--	--

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	11

Los costes unitarios estimados para los viajes internacionales, según su destino y duración, se indican en las siguientes tablas:

Costes unitarios Viaje / Europa / 4 días (3 noches)			
Descripción	€/Ud.	Cantidad	Total (€)
Billete de Avión	1.000	1	1.000,00
Alojamiento	250	3	750,00
Dietas	175	4	700,00
Coste unitario (persona) / viaje			2.450,00

Costes unitarios Viajes / América-Asia / 5 días (4 noches)			
Descripción	€/Ud.	Cantidad	Total (€)
Billete de Avión	2.500	1	2.500,00
Alojamiento	250	4	1.000,00
Dietas	175	5	875,00
Coste unitario (persona) / viaje			4.375,00

Para años sucesivos se contempla un incremento anual del 3,5 % en el período 2026-2030.

El coste estimado para viajes internacionales asciende a un total de **30.544,65 euros**, desglosado de la siguiente manera:

	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Total
Coste Viajes Europa (€)	4.900,00	5.071,50	5.249,00	--	5.622,87	--	20.843,37
Coste Viajes América/Asia (€)	--	--	--	9.701,28	--	--	9.701,28
Coste Viajes Internacionales (€)	4.900,00	5.071,50	5.249,00	9.701,28	5.622,87	--	30.544,65

El coste total estimado de la partida de viajes asciende a un total de **544.012,09 euros**, desglosado anualmente de la siguiente manera:

Importe (€) AÑO 2025	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028	Importe (€) AÑO 2029	Importe (€) AÑO 2030	TOTAL (€)
77.764,00	99.339,30	102.816,20	110.683,38	110.139,37	43.269,84	544.012,09

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles a esta partida del contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25% (para lo que se ha tomado como referencia los porcentajes fijados para el contrato de obras).

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	12

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes estimados por año para la partida a tanto alzado:

COSTES EQUIPO DE TRABAJO Y VIAJES	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030	TOTAL (€)
Coste Total salarial de Perfiles	1.365.831,82	2.419.921,70	2.501.094,67	2.585.038,31	2.671.848,49	1.150.676,72	12.694.411,71
Costes Sociales de Empresa (40%)	546.332,73	967.968,68	1.000.437,87	1.034.015,32	1.068.739,40	460.270,69	5.077.764,69
TOTAL COSTES EQUIPO DE TRABAJO	1.912.164,55	3.387.890,38	3.501.532,54	3.619.053,63	3.740.587,89	1.610.947,41	17.772.176,40
Costes de viajes	77.764,00	99.339,30	102.816,20	110.683,38	110.139,37	43.269,84	544.012,09
TOTAL COSTES DIRECTOS	1.989.928,55	3.487.229,68	3.604.348,74	3.729.737,01	3.850.727,26	1.654.217,25	18.316.188,49
Gastos generales (18%)	358.187,14	627.701,34	648.782,77	671.352,66	693.130,91	297.759,11	3.296.913,93
Beneficio Industrial (7%)	139.295,00	244.106,08	252.304,41	261.081,59	269.550,91	115.795,21	1.282.133,20
TOTAL COSTES INDIRECTOS	497.482,14	871.807,42	901.087,18	932.434,25	962.681,82	413.554,32	4.579.047,13
TOTALES (€)	2.487.410,69	4.359.037,10	4.505.435,92	4.662.171,26	4.813.409,08	2.067.771,57	22.895.235,62

Partida de precios unitarios

Campañas de cálculos para descontaminación química

En el Pliego técnico de referencia (063-ES-TA-0001) se contempla la posibilidad de ejecutar campañas de cálculos para la descontaminación química, a partir de los parámetros iniciales teóricos y de medidas in situ, estimados para sistemas y componentes (contaminación, tipo de material, química de la solución, etc.), que permitan garantizar los objetivos del proceso.

Para estimar el precio unitario máximo de cada campaña, se ha considerado que los trabajos serán realizados por un perfil técnico (Perfil 3 titulado superior-nivel 1 del convenio colectivo citado) y se ha calculado el coste hora medio, considerando el coste salarial total durante los 60 meses de contrato y la dedicación prevista, al que se ha adicionado un 40% de costes sociales de empresa y un 25% de costes indirectos, conforme a los costes presentados anteriormente. Teniendo en cuenta el número de campañas que se estima ejecutar, el coste total vinculado a la ejecución de éstas sería el siguiente:

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

CAMPAÑAS DE CÁLCULOS PARA DESCONTAMINACIÓN QUÍMICA	AÑO					
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Nº de horas/año técnico / campaña	160	160	160	160	160	160
Técnicos por campaña	1	1	1	1	1	1
(a) Coste salarial medio Perfil 3 (€/hr)	59,38					
(b) Costes sociales de empresa (40%) (€)	23,75					
Gastos generales y beneficio I.(25% sobre (a)+(b) (€)	20,78					
Coste unitario perfil 3 (€/hr)	103,91					
Campañas estimadas a realizar	2	2	2	2	2	2
Cálculo Coste total anual (€)	33.251,20	33.251,20	33.251,20	33.251,20	33.251,20	33.251,20
Coste por campaña (€)	16.625,60					

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de campañas de cálculos para descontaminación química será de **16.625,60 euros** por campaña

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas de cálculos para descontaminación química, asciende a **199.507,20 euros**.

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de cálculos para descontaminación química	12	16.625,60	199.507,20

Las campañas de cálculos para la descontaminación química se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos

En el Pliego Técnico de referencia (063-ES-TA-0001) se contempla la posibilidad de llevar a cabo campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos, en función del avance del desmantelamiento, para su análisis y actualización en la documentación y en las bases de datos del proyecto.

Para estimar el precio unitario máximo de cada campaña, se ha considerado que los trabajos serán realizados por perfiles técnicos (Perfil 3 titulado superior-nivel 1 del convenio colectivo citado) y se ha calculado el coste hora medio, considerando el coste salarial total durante los 60 meses de contrato y la dedicación prevista, al que se ha adicionado un 40% de costes sociales de empresa y un 25% de costes indirectos, conforme a los costes presentados anteriormente. Teniendo en

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

cuenta el número de campañas que se estima ejecutar en cada uno de los años, el coste total vinculado a la ejecución de éstas sería el siguiente:

CAMPAÑAS DE TRATAMIENTO DE DATOS GEOLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS	AÑO					
	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Nº de horas/año técnico / campaña	160	160	160	160	160	160
Técnicos por campaña	1	1	1	1	1	1
(a) Coste salarial medio Perfil 3 (€/hr)	59,38					
(b) Costes sociales de empresa (40%) (€)	23,75					
Gastos generales y beneficio I.(25% sobre (a)+(b) (€)	20,78					
Coste unitario medio perfil 3 (€/hr)	103,91					
Campañas estimadas a realizar	4	7	7	7	7	4
Cálculo Coste total anual (€)	66.502,40	116.379,20	116.379,20	116.379,20	116.379,20	66.502,40
Coste por campaña (€)	16.625,60					

El precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) para la partida de campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos será de **16.625,60 euros** por campaña

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo, a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos, asciende a **598.521,60 euros**

	Número estimado de campañas	Precio unitario máximo (€)	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos	36	16.625,60	598.521,60

Las campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos se llevarán a cabo en función del avance del proyecto y las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de campañas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

RESUMEN DE COSTES POR AÑOS

A continuación, se presenta tabla de desglose de los costes por año:

Resumen de Costes	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
Costes Equipo de Trabajo y Viajes	2.487.410,69	4.359.037,10	4.505.435,92	4.662.171,26	4.813.409,08	2.067.771,57
Subtotal partida tanto alzado	2.487.410,69	4.359.037,10	4.505.435,92	4.662.171,26	4.813.409,08	2.067.771,57
Campañas cálculos para descont.	33.251,20	33.251,20	33.251,20	33.251,20	33.251,20	33.251,20
Campañas trat.datos geo/hidrog.	66.502,40	116.379,20	116.379,20	116.379,20	116.379,20	66.502,40
Subtotal partida precios unitarios	99.753,60	149.630,40	149.630,40	149.630,40	149.630,40	99.753,60
TOTAL	23.693.264,42					

Ahora se muestra en la siguiente tabla de resumen del coste total:

Resumen de Costes	TOTAL
Costes Equipo Trabajo y viajes	22.895.235,62
Subtotal partida tanto alzado	22.895.235,62
Campañas de cálculos para descontaminación química	199.507,20
Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos.	598.521,60
Subtotal partida precios unitarios	798.028,80
TOTAL	23.693.264,42

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se ha tenido en cuenta la siguiente distribución de costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	5.923.316,10
1a - Gastos Generales	4.264.787,60
1b - Beneficio Industrial	1.658.528,50
2. Costes Directos	17.769.948,32
TOTAL (1+2)	23.693.264,42

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato total por anualidades es la siguiente:

Importe de la licitación por años (€)	AÑO 2025	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	AÑO 2030
	2.587.164,29	4.508.667,50	4.655.066,32	4.811.801,66	4.963.039,48	2.167.525,17

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: 0063-TA-1.1. INGENIERÍA (pospre 502565)

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en **términos de precios mixtos**:

- **Servicio de ingeniería:** a tanto alzado.
- **Campañas de cálculo para la descontaminación química y de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos** por precios unitarios.

4. Posibilidad de Modificación: No

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: No se contempla.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: No se contempla.

Supuestos de aplicación de la modificación: No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **23.773.067,30 euros** y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación sin IVA más el 10% de posible incremento en las partidas de campañas, que no supone modificación conforme al apartado 3 del pliego tipo.

Valor Estimado del Contrato	Importe (€)
Importe Total Pagadero, IVA excluido	23.693.264,42
10% de partidas de precios unitarios (campañas) IVA excluido	79.802,88
Valor estimado	23.773.067,30

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario y al número de campañas estimado, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, asciende a un total de 798.028,80 euros.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El servicio objeto del contrato se prestará en las oficinas del contratista.

Se realizarán visitas a la Central Nuclear Almaraz para la toma de datos y para celebrar reuniones técnicas de trabajo

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 60 meses contados desde el día siguiente a su formalización.

3. Prórroga/s

Dada la duración del contrato no procede prórroga alguna.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto. Dado su valor estimado este contrato queda sujeto a regulación armonizada (SARA).

Tramitación: Ordinaria

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa: No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No se admite

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán tres (3) sobres o archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- **Archivo electrónico B:** Documentación relativa a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos que sean objeto de valoración en los archivos electrónicos B o C podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación. Así mismo, la inclusión en el archivo electrónico B de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No procede. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable a los efectos de la acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 3.000.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 19
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los importes correspondientes a los trabajos será igual o superior a 2.000.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Acreditación de la cualificación y experiencia de los siguientes miembros del equipo mínimo de trabajo:

b.1.) Gestión del proyecto.

Un director de proyecto

- Titulación Superior (Ingeniería, licenciatura o grado + máster) en Ingeniería, o en Ciencias relacionadas con la Física, Matemáticas o Química.
- Experiencia laboral mínima de 10 años en la dirección de proyectos de ingeniería nuclear con gestión de equipos multidisciplinares (civil, mecánico, eléctrico, licenciamiento, etc.).
- Nivel B2 de inglés correspondiente al nivel intermedio-alto del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (MCERL).

Forma de acreditación:

- La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 20
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente/ Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Dirección de proyectos de ingeniería de centrales nucleares con gestión de equipos multidisciplinares (civil, mecánico, eléctrico, licenciamiento, etc.)						

- El nivel de inglés se acreditará mediante la presentación de certificado o título correspondiente.

b.2.) Área de ingeniería del desmantelamiento

Un responsable de área funcional de Ingeniería de desmantelamiento

- Titulación Superior (Ingeniería, licenciatura o grado + máster) en Ingeniería, o en Ciencias relacionadas con la Física, Matemáticas o Química.
- Experiencia laboral mínima de 5 años en total en las siguientes áreas:
 - Ingeniería de diseño y modificaciones de sistemas e instalaciones en instalaciones nucleares.
 - Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje/desmontaje, puesta en marcha o modificación en instalaciones nucleares.

Forma de acreditación:

- La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 21
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente/ Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Ingeniería de diseño y modificaciones de sistemas e instalaciones en instalaciones nucleares						
Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje/desmontaje, puesta en marcha o modificación en instalaciones nucleares						

Un técnico especialista en ingeniería mecánica

- Titulación Superior (Ingeniería, o grado + máster) en Ingeniería.
- Experiencia laboral mínima de 3 años, en total, en las siguientes áreas:
 - Diseño y modificaciones de sistemas mecánicos (ventilación, abastecimiento de agua, PCI, etc.), incluida su implantación, en instalaciones nucleares.
 - Cálculos soporte de diseño para instalaciones nucleares.
 - Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje y desmontaje de sistemas mecánicos o modificación en instalaciones nucleares.

Forma de acreditación:

- La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 22
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente/ Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Diseño y modificaciones de sistemas mecánicos (ventilación, abastecimiento de agua, PCI, etc.), incluida su implantación, en instalaciones nucleares						
Cálculos soporte de diseño para instalaciones nucleares						
Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje/desmontaje, puesta en marcha o modificación en instalaciones nucleares						

Un técnico especialista en ingeniería eléctrica y de instrumentación y control

- Titulación superior (Ingeniería, grado + máster) en Ingeniería.
- Experiencia laboral mínima de 3 años en total en las siguientes áreas:
 - Ingeniería de diseño y modificaciones de sistemas eléctricos y de instrumentación y control, incluida su implantación, en instalaciones nucleares.
 - Cálculos soporte de diseño para instalaciones nucleares.
 - Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje y desmontaje de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en instalaciones nucleares.

Forma de acreditación:

- La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 23
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Ingeniería de diseño y modificaciones de sistemas eléctricos y de instrumentación y control, incluida su implantación, en instalaciones nucleares						
Cálculos soporte de diseño para instalaciones nucleares						
Elaboración, interpretación y seguimiento de documentación técnica, incluidos planos, diagramas, isométricos y documentación administrativa relacionadas con el montaje y desmontaje de sistemas eléctricos y de instrumentación y control en instalaciones nucleares						

Un técnico especialista en obra civil

- Titulado Superior (Ingeniería o grado + máster) en Ingeniería civil o caminos, canales y puertos.
- Experiencia laboral mínima de 5 años total en:
 - Ingeniería de diseño civil y modificaciones de estructuras en instalaciones nucleares.
 - Planificación de programas de obras y costes por unidades de obra.
 - Utilización de códigos de cálculo de estructuras metálicas y de hormigón en proyectos de diseño, construcción y modificación de instalaciones nucleares: ANSYS o similares para cálculos estructurales.

Forma de acreditación:

- La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 24
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente/ Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Ingeniería de diseño civil y modificaciones de estructuras en instalaciones nucleares						
Planificación de programas de obras y costes por unidades de obra						
Utilización de códigos de cálculo de estructuras metálicas y de hormigón en proyectos de diseño, construcción y modificación de instalaciones nucleares: ANSYS o similares para cálculos estructurales						

b.3.) Área de seguridad/licencia y protección radiológica.

Un responsable de área funcional de seguridad/licencia y protección radiológica.

- Titulado Superior (Ingeniería, licenciado o grado + máster o grado + curso superior de protección radiológica o experto en Protección Radiológica) en Ingeniería, o en Ciencias relacionadas con la física, química o matemáticas.
- Experiencia laboral mínima de 5 años en total en las siguientes áreas:
 - Licenciamiento de proyectos de instalaciones nucleares.
 - Análisis de seguridad y cálculos radiológicos en instalaciones nucleares.
 - Protección radiológica y gestión de materiales en proyectos de instalaciones nucleares.

Forma de acreditación:

- La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 25
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente/ Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Licenciamiento de proyectos de instalaciones nucleares						
Análisis de seguridad y cálculos radiológicos en instalaciones nucleares						
Protección radiológica y gestión de materiales en proyectos de instalaciones nucleares						

Un técnico especialista en seguridad y licencia

- Titulado Superior (Ingeniería, licenciado o grado + máster o grado + curso superior de protección radiológica o experto en Protección Radiológica) en Ingeniería, o en Ciencias relacionadas con la física, química o matemáticas.
- Experiencia laboral mínima de 3 años completos en total en las siguientes áreas:
 - Procesos y análisis de seguridad y licenciamiento y protección radiológica en proyectos de instalaciones nucleares.
 - Procesos de gestión de materiales en proyectos de instalaciones nucleares incluyendo la estimación de inventarios radiológicos.

Forma de acreditación:

- La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente/ Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Procesos y análisis de seguridad y licenciamiento y protección radiológica en proyectos de instalaciones nucleares						
Procesos de gestión de materiales en proyectos de instalaciones nucleares incluyendo la estimación de inventarios radiológicos						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	26

Un técnico especialista en cálculos y protección radiológica

- Titulado Superior (Ingeniería, licenciado o grado + máster o grado + curso superior de protección radiológica o grado + experto en Protección Radiológica) en Ingeniería, o en Ciencias relacionadas con la Física, química o matemáticas.
- Experiencia laboral mínima de 3 años completos en total en las siguientes áreas:
 - Caracterización radiológica y estimación de inventarios radiológicos en proyectos de instalaciones nucleares o radiactivas.
 - Análisis de seguridad y cálculos radiológicos.
 - Uso de Bases de Datos, códigos de evaluación de blindajes y de activación: Microshield, MCNP y SKYDOSE o equivalentes, cálculo de niveles de liberación: RESRAD, aplicaciones para realización evaluaciones de impactos radiológicas: XOQDOQ u otros equivalentes cálculos de dosis operacionales, códigos de diseño de planes de muestreo: Visual Sample Plan o equivalente y códigos de análisis geoestadísticos.

Forma de acreditación:

- La titulación se acreditará mediante la presentación del título correspondiente. En caso de que la titulación presentada se haya obtenido fuera de España, se incluirá certificado de equivalencia al sistema educativo español o en su defecto declaración responsable del licitador en la que indique que la titulación es equivalente a la exigida, acompañada del plan de estudios.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de curriculum vitae del perfil propuesto, que deberá ajustarse a la experiencia requerida e incluirá necesariamente la siguiente tabla cumplimentada:

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Instalación / Proyecto	Cliente/ Promotor	Tarea / Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Caracterización radiológica y estimación de inventarios radiológicos en proyectos de instalaciones nucleares o radiactivas						
Análisis de seguridad y cálculos radiológicos						
Uso de Bases de Datos, códigos de evaluación de blindajes y de activación: Microshield, MCNP y SKYDOSE o equivalentes, cálculo de niveles de liberación: RESRAD, aplicaciones para realización evaluaciones de impactos radiológicas: XOQDOQ u otros equivalentes cálculos de dosis operacionales, códigos de diseño de planes de muestreo: Visual Sample Plan o equivalente y códigos de análisis geoestadísticos						

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	27

Los perfiles para los que se pide una experiencia superior a 3 años se consideran críticos para la correcta ejecución del contrato. Esta experiencia se entiende indispensable debido fundamentalmente a la complejidad del objeto de este contrato que se compone de muchos proyectos individuales interrelacionados, que afectan a múltiples disciplinas técnicas, y que además se tienen que licenciar y ejecutar de manera extremadamente coordinada para impactar lo mínimo en el programa y en el coste del proyecto. Además, las actividades y condiciones de contorno son muy cambiantes, de hecho, cualquier modificación en alguna actividad tiene impacto en el resto de las tareas, puede modificar la documentación de licencia y los trabajos en obra, y por eso requiere un análisis de detalle y multidisciplinar.

Asimismo, la experiencia en instalaciones nucleares es un factor crítico en esta fase de diseño del proyecto, al tratarse de una central con dos reactores en un mismo emplazamiento. Cada reactor cuenta con tres circuitos de refrigeración, por lo que el número de sistemas y edificios es muy elevado. Cobra mucha importancia disponer de un conocimiento de las funciones de seguridad, diseño y operativa de los sistemas e instalaciones auxiliares, con objeto de realizar un diseño seguro y eficaz de su adaptación y desmontaje en el desmantelamiento.

La experiencia de 10 años para el director de proyecto, y de 5 años para los responsables de área, y para el especialista civil en desmantelamiento, se consideran muy necesarias para poder abordar la complejidad de las citadas tareas.

NOTAS GENERALES PARA TODOS LOS PERFILES:

- El licitador deberá identificar cada CV con el puesto que vaya a ocupar en la organización del proyecto.
- Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo área y periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos
- Los datos personales incluidos en las tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

5. Adscripción de medios:

No se requieren

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Por su objeto este contrato está sometido a **Garantía de Calidad (nivel II)**.

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 28
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

El licitador mejor clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) **deberá presentar uno de estos tres documentos:**

o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el licitador está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.

o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.

o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:

- Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

Cada licitador presentará una memoria técnica cuya extensión no superará las 55 páginas (incluyendo índice y redacción en castellano), formato A-4, a una cara, tipo de letra Arial 11, e interlineado sencillo (1,0). Dicha memoria contendrá, de manera detallada, lo siguiente:

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 29
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

1. Organización del trabajo. (máximo 15 páginas)
 - Metodología de dirección y coordinación del servicio. (máximo 10 páginas)
 - pre-PEB (Plan de Ejecución BIM) (máximo 5 páginas)
2. Planificación del trabajo (máximo 20 páginas)
3. Plan de desmantelamiento considerando un emplazamiento con dos unidades (máximo 20 páginas)

La memoria técnica no incluirá ninguna información que sea objeto de valoración automática conforme a los apartados H.3. “*Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio*” y H.4. “*Puntuación máxima oferta económica*” del presente pliego. Esta información deberá aportarse en el archivo electrónico C. La inclusión de estos datos en el archivo electrónico B podrá ser motivo de exclusión de la licitación.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTC.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?**

No se admiten

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): Hasta 49 puntos**

Se otorgarán, **hasta un máximo de 49 puntos**, en base a los criterios dependientes de un juicio de valor que a continuación se detallan:

1. **Organización del servicio. Máximo 12 puntos.**

El licitador indicará su propuesta para la organización del servicio, de manera clara y concisa. Se valorarán los siguientes aspectos:

1.1. Organización y coordinación del equipo de trabajo.

Se valorará el grado de detalle y la coherencia de la organización del equipo de trabajo propuesta, teniendo en cuenta el modelo de prestación del servicio: presencial, a distancia, mixto; localizado o deslocalizado geográficamente, los medios empleados, etc. Asimismo, se valorará la metodología de dirección y seguimiento del servicio propuesta, que contemple medidas para asegurar la

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	30

máxima coordinación e integración entre las distintas disciplinas de trabajo. No se incluirá en la memoria ni los nombres ni la experiencia profesional del equipo de trabajo propuesto. Máximo 9 puntos.

- 1.2. Metodología BIM a seguir durante el desarrollo del contrato, plasmada en el pre-PEB (Plan de Ejecución BIM). Se valorará su nivel de detalle, claridad y coherencia con las tareas descritas en el pliego técnico. Máximo 3 puntos.

2. Planificación del trabajo. Máximo 15 puntos.

El licitador indicará su propuesta para la planificación del trabajo, de manera detallada, clara y coherente. Se valorarán los siguientes aspectos:

- 2.1. La coherencia y adecuación del programa de trabajo propuesto con los paquetes de trabajo definidos en el apartado 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (máximo 4 puntos).
- 2.2. El nivel de detalle y coherencia del programa de trabajo expresado en diagrama tipo Gantt, en cuanto a la definición de tareas, la lógica de las relaciones o vínculos entre tareas, la propuesta de hitos y su relación con los entregables, y la idoneidad en la definición del camino crítico para su consecución (máximo 6 puntos).
- 2.3. La coherencia de la planificación de las actividades con la organización del equipo de trabajo propuesto, especialmente en lo que se refiere a la asignación de las funciones y la dedicación del equipo de trabajo indicada para su ejecución. (máximo 5 puntos).

3. Plan de desmantelamiento considerando un emplazamiento con dos unidades. Máximo 22 puntos.

El licitador indicará su propuesta para el plan de desmantelamiento, de manera detallada, clara y coherente. Se valorarán los siguientes aspectos:

- 3.1. Plan de desmantelamiento conceptual, en lo relativo a la identificación de las actividades principales y los vínculos entre ellas y la estrategia de planificación del desmantelamiento de las dos unidades. (máximo 12 puntos)
- 3.2. Sistemas e instalaciones para su uso en el desmantelamiento, en lo relativo a la metodología para analizar su aplicabilidad y adaptación al desmantelamiento. (máximo 10 puntos)

Además de los aspectos específicos mencionados en cada criterio, se valorará que el contenido de la memoria esté ordenado, sea claro, que se aporte suficiente detalle sobre las medidas o actuaciones propuestas y que éstas sean adecuadas al objeto del servicio a contratar conforme se define en el PPT.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	31

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.

Las ofertas cuya puntuación de criterios sometidos a juicio de valor sea inferior a **24,50** puntos en la primera fase (sobre un máximo de 49 puntos) se considerarán técnicamente insuficientes y no continuarán en el procedimiento.

Este umbral se justifica por la complejidad de los trabajos demandados, cuya ejecución requiere una adecuada comprensión de su alcance, y el riesgo que entraña en términos de costes y plazo una inadecuada selección del futuro contratista.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase).

Se otorgarán hasta un **máximo de 16 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática distintos del precio que a continuación se detallan:

Se valorará que los perfiles del equipo mínimo de trabajos indicados a continuación hayan participado en trabajos de desmantelamiento relacionados con instalaciones nucleares. Para poder obtener la puntuación **cada participación deberá tener una duración de al menos seis meses completos.**

La valoración se realizará del siguiente modo:

- Director de proyecto (máximo 6 puntos), según el siguiente desglose:
 - 2 puntos, si tiene experiencia en un trabajo de desmantelamiento relacionados con instalaciones nucleares.
 - 4 puntos, si tiene experiencia en dos trabajos.
 - 6 puntos si tiene experiencia en tres trabajos o más.
- Responsable del área funcional de ingeniería de desmantelamiento (máximo 5 puntos), según el siguiente desglose:
 - 1 punto si tiene experiencia en un trabajo de desmantelamiento relacionado con instalaciones nucleares.
 - 3 puntos si tiene experiencia en dos trabajos
 - 5 puntos si tiene experiencia en tres trabajos o más.
- Responsable del área funcional de seguridad/licencia y protección radiológica (máximo 5 puntos), según el siguiente desglose:
 - 1 punto si tiene experiencia en un trabajo de desmantelamiento relacionados con instalaciones nucleares.
 - 3 puntos si tiene experiencia en dos trabajos

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 32
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- 5 puntos si tiene experiencia en tres trabajos o más.

Forma de acreditación:

La participación en trabajos de desmantelamiento relacionados con instalaciones nucleares ofertada se acreditará cumplimentando las tablas, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA).

El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los diferentes perfiles se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia de estos perfiles en las actividades reflejadas en emplazamientos nucleares.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará **un máximo de 35 puntos a la oferta económica más baja**. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán **aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente** por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán **contener la totalidad de las partidas recogidas en el citado Anexo** de oferta económica. **Los importes ofertados** por los licitadores para cada una de las partidas **deberán expresarse con un máximo de dos decimales**. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los importes ofertados no podrán superar:

- El importe máximo de licitación correspondiente a la partida a tanto alzado relativa al servicio de ingeniería y que asciende a 22.895.235,62€ (IVA no incluido)
- Los precios unitarios máximos de licitación fijados para las partidas a precios unitarios relativos a las distintas campañas contempladas en el pliego y que ascienden a:

Campañas de cálculos para la descontaminación química: 16.625,60 €/campaña (IVA no incluido).

Campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos: 16.625,60 €/campaña (IVA no incluido).

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 33
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de sumar las siguientes partidas:

- Importe ofertado a tanto alzado para el servicio de ingeniería.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas de cálculos para la descontaminación química por el número estimado de campañas.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para las campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos por el número estimado de campañas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato, a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades, será la resultante de sumar las siguientes partidas:

- Precio de adjudicación a tanto alzado para el servicio de ingeniería.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para las campañas de cálculos para la descontaminación química por el número estimado de campañas.
- Importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación para las campañas de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos por el número estimado de campañas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí se exige

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe de adjudicación para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de las partidas calculadas por precios unitarios**, IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Proyectos de Clausura.

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 34
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista deberá presentar, en el plazo de un mes desde la entrada en vigor del contrato, un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio al personal vinculado a la ejecución del contrato. El plan de formación con una duración mínima de 20 horas/año deberá recoger las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas. Las acciones formativas deberán estar referidas a la cultura de seguridad y a las actividades y procesos relacionados con el objeto del contrato: en materia de seguridad (PRL, PR, Licencia etc.), uso del entorno de trabajo colaborativo (CDE) y metodología BIM.

La empresa contratista deberá presentar mensualmente la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración, su duración y asistentes, lo que se controlará a través de los informes de seguimiento mensual, donde se incluirán los resultados del seguimiento de dicho programa de formación.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401 o UNE 73402. También serán aceptables sistemas de calidad basados en la norma ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50. El sistema de calidad del contratista cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad aplicables del CSN, en especial con la Instrucción de Seguridad IS-26.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuyen el carácter de obligación esencial:

- La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.
- La obligación del contratista relativa a que el equipo que acceda a zona controlada de la CN Almaraz deberá ser profesionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, según indique el Servicio de PR de la instalación, conforme a lo establecido en el Reglamento de protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	35

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Obligaciones de carácter general

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto”, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes.
- El contratista deberá contar, durante toda la vigencia del contrato, con un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe de 1 millón de euros.
- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.
- El contratista deberá estar inscrita en el Registro Oficial de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. Para acreditarlo deberán presentar copia del correspondiente registro.

Obligaciones relativas al equipo de trabajo

- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo mínimo de trabajo, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos, en el presente pliego y en el de prescripciones técnicas, como solvencia técnica y profesional, y los aspectos valorados, en su caso, para cada uno de los perfiles profesionales solicitados, así como con todos los requisitos de cualificación y experiencia indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Las variaciones en la composición del equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria.
- El contratista deberá contar dentro del equipo de proyecto con, al menos, 2 perfiles colegiados en ingeniería civil y 2 perfiles colegiados en total para las ingenierías de sistemas (ingeniería mecánica, ingeniería eléctrica y de instrumentación y control).

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 36
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Obligaciones relativas a los medios materiales

- El contratista deberá mantener durante la vigencia del contrato las licencias de software que se indican en la siguiente tabla. Igualmente deberá mantener operativo el software que no requiera de licencia. Dichas licencias y software sin licencia deberán estar disponibles en el momento en que se programen las actividades o tareas de ingeniería en las cuales sea necesario el uso o aplicación de tales programas informáticos.
- El contratista deberá garantizar al equipo de trabajo un plataformado homogéneo de su equipamiento informático, el cual debe ser compatible con apps y versiones de trabajo de Enresa.

SOFTWARE	Funcionalidades
MCNP/MAVRIC/Microshield o similar	Cálculo de blindajes y cálculo de dosis por radiación gamma y cálculo flujo neutrónico.
RASCAL	Cálculo de dosis en emergencias
ORIGEN, SCALE (ORIGEN-S), MSX	Cálculo de término fuente, activación
ANSYS, SAP2000; CYPE 3D	Cálculo estructural e ingeniería civil
XOQDOQ, PAVAN, ARCON96	Factores de Dispersión Atmosférica
LADTAP II, GASPAN o similar	Cálculo de dosis al público en operación normal
RESRAD	Cálculo de niveles de liberación
SADA, KARTOTRAK VISUAL SAMPLE PLAN o equivalente	Análisis geoestadístico de datos de caracterización
AUTOCAD	Diseño 2D.
NAVISWORKS FREEDOM	Navegación 3D.
NAVISWORKS MANAGE	Gestión 3D.
REVIT	Modelado 3D y dibujo técnico 3D
AUTOCAD, AUTOCAD PLAN 3D	Software de dibujo técnico
SKYDOSE o similar	Cálculo Skyshine
Ms Project, Primavera o similar	Seguimiento de proyectos

- El contratista deberá garantizar al equipo de trabajo un plataformado homogéneo de su equipamiento informático, el cual debe ser compatible con apps y versiones de trabajo de Enresa.
- El contratista deberá garantizar que el personal del equipo mínimo de trabajo dispone de los equipos informáticos, impresoras, teléfonos móviles, acceso a internet y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	37

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no pueda concertar con terceros aquellas actividades de carácter transversal que afectan al desarrollo de todos los paquetes de trabajo, en concreto, las relativas a la dirección de proyecto, a la coordinación de la ingeniería de desmantelamiento, a la coordinación de las tareas de seguridad, licenciamiento y protección radiológica, a la coordinación y supervisión del desarrollo e implantación de la metodología BIM en el proyecto y las relativas a la función de Garantía de calidad del proyecto.

Las actividades de carácter transversal sólo podrán realizarse por el contratista principal puesto que garantizan la coordinación y seguimiento de los trabajos de las diversas disciplinas con el grado de calidad que requiere este servicio.

El resto de las tareas sí son susceptibles de subcontratación. En este supuesto, se incluirá en la oferta económica información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Con carácter adicional a las contempladas en el pliego tipo de cláusulas administrativas se establece las siguientes penalidades:

- La no incorporación del equipo mínimo de trabajo una vez finalizado el primer mes de vigencia del contrato dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 10% del precio del contrato, en función del número de perfiles no incorporados.
- La realización de entregas de documentación defectuosas por existencia de errores técnicos, documentales o editoriales dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 5% del precio del contrato, en función de la gravedad y número de los defectos detectados y de la recurrencia del cumplimiento defectuoso.
- La modificación unilateral o incumplimiento por parte del contratista del programa de trabajo dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 5% del precio del contrato, en función de la gravedad y de la recurrencia del incumplimiento.
- El incumplimiento o inobservancia de las instrucciones, directrices o prioridades establecidas por Enresa dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 5% del precio del contrato, en función de la gravedad y de la recurrencia del incumplimiento.
- El incumplimiento de los compromisos asumidos a través de la oferta presentada dará lugar a una penalidad entre el 1% y el 5% del precio del contrato, en función de la gravedad y de la recurrencia del incumplimiento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
063-ES-TA-0004	0	Diciembre 2024	38

Enresa se reserva el derecho a resolver el contrato, por reiteración en las deficiencias de ejecución del servicio, por la imposición de más de 3 de las penalizaciones señaladas en los apartados anteriores de este punto.

Acuerdos de nivel de servicio

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio (ANS):

ANS 1. La no incorporación del director de proyecto en las dos semanas siguientes de la firma del contrato dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente del incumplimiento de 5.000 euros/día laborable.

ANS 2. La no incorporación de los responsables de área funcional o disciplina en las dos semanas siguientes de la firma del contrato dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente del incumplimiento de 2.500 euros/día laborable y responsable.

ANS 3. La no dotación de los medios materiales indicados en el epígrafe 7 del PPT, o que ésta sea insuficiente, en un plazo superior a un mes a partir de la firma del contrato, dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente al incumplimiento de:

- 250 euros/semana por cada semana de insuficiencia a partir del día 30.
- 500 euros/semana por cada semana de insuficiencia a partir del día 60.

ANS 4. La no disponibilidad de la herramienta de control de actividades, recursos y costes en un plazo superior a 60 días naturales a partir de la firma del contrato dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente del incumplimiento de:

- 250 euros/semana por cada semana de indisponibilidad a partir del día 61.
- 500 euros/semana por cada semana de indisponibilidad a partir del día 90.

ANS 6. El incumplimiento injustificado de los plazos de entrega de documentos identificados por Enresa como prioritarios dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente del incumplimiento de:

- 500 €/día por cada día de retraso.

ANS 7. Una vez constituido el equipo mínimo de trabajo (no aplicables por tanto los ANS 1 y ANS 2), la ausencia, a partir del cuarto día, de cualquiera de las personas del equipo de trabajo dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente de:

- 800 euros por día laborable en el caso del director de proyecto.
- 700 euros por día laborable en el caso de los responsables de área funcional.
- 600 euros por día laborable en el caso de los perfiles titulados superiores.
- 500 euros por día laborable en el caso de los perfiles titulados medios.
- 400 euros por día laborable en el resto de los casos.

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 39
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANS 8. Una vez constituido el equipo mínimo de trabajo, si en el momento en el que sea necesario un perfil colegiado no está disponible, dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente de:

- 1.000 euros por día laborable por persona.

La aplicación de los ANS 1 y ANS 2 tendrá, en su caso, carácter acumulativo con la aplicación de la penalidad relativa a la no incorporación del equipo mínimo de trabajo una vez finalizado el primer mes de vigencia del contrato.

La periodicidad de medida del ANS será mensual y se reportará en el informe mensual de seguimiento del contrato. El resultado de la aplicación del ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez aceptado el informe.

Enresa se reserva el derecho a resolver el contrato, en caso de que la suma de las minoraciones en la factura por aplicación de los ANS supere el 10% del precio del contrato.

P. FORMA DE PAGO.

El 80% del precio contrato se facturará de forma lineal en las mensualidades del contrato, en base al precio ofertado por el contratista para la prestación del servicio de ingeniería. La factura mensual incluirá, asimismo, las campañas efectivamente realizadas según las necesidades de Enresa, en base a los precios unitarios ofertados por el contratista para las campañas de tratamiento de cálculos para la descontaminación química y de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos.

Los pagos mensuales se efectuarán tras la presentación de los informes mensuales y de la factura correspondiente aceptados por parte del responsable de contrato de Enresa

El 20% del precio del contrato se facturará a la aceptación de los entregables indicados en la siguiente tabla, distribuyéndose según se indica en la misma:

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 40
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Entregable	%
PGC, procedimientos y lista Q	0,50%
Programa de trabajo de las actividades de ingeniería	1,00%
Plan Básico de Desmantelamiento	0,50%
Bases de licencia del desmantelamiento	1,00%
Criterios de Diseño de las actividades de desmantelamiento	
<i>mecánicos</i>	0,25%
<i>civiles</i>	0,25%
<i>eléctricos e I&C</i>	0,25%
<i>Básicos de diseño</i>	0,25%
<i>Instalaciones y equipos de PR</i>	0,25%
Cálculos de activación	0,15%
Inventario de residuos especiales	0,15%
Informe del inventario físico y radiológico total	1,00%
Informe de la historia operativa	0,15%
Estudio de aplicabilidad de los sistemas	0,15%
Estudio de aplicabilidad de las instalaciones	0,25%
Planes de Modificación de Sistemas	
Sistemas de ventilación, filtración y aire acondicionado	0,25%
Sistemas eléctricos e Instrumentación y Control	0,25%
Sistema de PCI	0,25%
Plan de acondicionamiento de instalaciones auxiliares	
Instalaciones de tratamiento y acondicionamiento de residuos	0,50%
Instalaciones de almacenamiento de materiales residuales y áreas c	0,25%
Plan de Gestión de Materiales	1,00%
Plan de Desmontajes	1,75%
Programa de trabajo del proyecto de desmantelamiento	1,25%
Presupuesto del proyecto de desmantelamiento	1,25%
Especificación campaña de caracterización radiológica inicial para so	0,50%
Plan de Desmantelamiento	1,00%
<i>Análisis de seguridad (Cálculo de accidentes)</i>	0,50%
<i>Análisis de Seguridad (Cálculo de dosis operacionales)</i>	0,50%
<i>Evaluación de Impacto Radiológico al Exterior</i>	0,50%
Descripción de sistemas e instalaciones para su uso durante el desm	0,50%
Estudio de Seguridad	1,25%
Estudio de Impacto Ambiental	0,70%
Otra documentación de licencia	
<i>Especificaciones de Funcionamiento</i>	0,30%
<i>Plan de Emergencia Interior</i>	0,30%
<i>Plan de Restauración del Emplazamiento</i>	0,30%
<i>Manual de Requisitos</i>	0,30%
Informe final de actividades	0,50%
	20,00%

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 41
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Los pagos por entregables se efectuarán en la facturación mensual, una vez aceptado el entregable por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O. Penalidades.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Un (1) año.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 42
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 43
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*). Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202...

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 44
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

	Precio MÁXIMO para 60 meses (€) IVA excluido	Precio OFERTADO para 60 meses con dos decimales (€) IVA excluido
Servicio de ingeniería	22.895.235,62	
	Precio unitario MÁXIMO (€/campana) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/campana) IVA excluido
Campaña de cálculos para la descontaminación química	16.625,60 €/campana	
	Precio unitario MÁXIMO (€/campana) IVA excluido	Precio unitario OFERTADO con dos decimales (€/campana) IVA excluido
Campaña de tratamiento de datos geológicos e hidrogeológicos	16.625,60 €/campana	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s.

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 45
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Experiencia en trabajos de desmantelamiento relacionados con instalaciones nucleares, de una duración de al menos 6 meses completos en cada trabajo	Indicar con una X la opción que oferte	No oferta experiencia
Director de proyecto		
Experiencia en un trabajo		
Experiencia en dos trabajos		
Experiencia en tres trabajos		
Responsable del área funcional de ingeniería de desmantelamiento		
Experiencia en un trabajo		
Experiencia en dos trabajos		
Experiencia en tres trabajos		
Responsable del área funcional de seguridad/licencia y protección		
Experiencia en un trabajo		
Experiencia en dos trabajos		
Experiencia en tres trabajos		

(Continúa en la página siguiente)

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 46
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas¹, correspondientes a cada perfil ofertado:

Nombre y apellidos					
Perfil	Director de proyecto				
Nº Trabajos de desmantelamiento de relacionados con instalaciones nucleares, de una duración de al menos de 6 meses completos	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
1					
2					
3					

Nombre y apellidos					
Perfil	Responsable del área funcional de ingeniería de desmantelamiento				
Nº Trabajos de desmantelamiento de relacionados con instalaciones nucleares, de una duración de al menos de 6 meses completos	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
1					
2					
3					

Nombre y apellidos					
Perfil	Responsable del área funcional de seguridad/licencia y protección radiológica				
Nº Trabajos de desmantelamiento de relacionados con instalaciones nucleares, de una duración de al menos de 6 meses completos	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Tarea/Actividad	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)
1					
2					
3					

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202...

¹ Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

Clave: 063-ES-TA-0004	Revisión: 0	Fecha: Diciembre 2024	Página: 47
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA